

4-261-65.

DIG. 2021

1863.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

MADRID.

NEGOCIADO DE

*Lusanche*

CLASE *Construcciones.*

*Espediente promovido por D. Pablo Gutiérrez  
de licencia para aumento de pisos en  
su casa C. del Cardenal Cisneros n.º 26.*

Nombre

1881

RECIBIDO DE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MADRID

CLASE

Capitular

ROMANI

Ma  
de  
Pa  
de  
in  
Direc  
for de



Manila

Reg.º fo 461.



Excmo. Señor

D. Pablo Gutierrez, vecino de esta corte, dueño  
de una casa de plantas sita en la calle del  
de 1863.

Cardenal Lineros, señalada con el num.º 26,  
a V.E. con el debido respeto hace presente  
informe del h. ay.º que a sus intereses conviene levantar un  
Director de la obra pisa en la expresada casa, sujetándose al q.  
ser del mismo.

despues se determine respecto de esta finca  
con motivo del proyectado ensanche de Ma  
drid, y renunciando a toda indemnizacion  
por la nueva obra que ahora pretende  
levantar. Por tanto

A V.E. Suplica se digna concederle la oportu  
na licencia para levantar el referido  
piso con las condiciones especificadas. Añi  
lo espere de la purificación de V.E. cuya  
vida Dios guarde muchos años. Madrid  
tres de Diciembre de mil ochocientos sesen  
ta y tres.

Pablo Gutierrez

Pres. del ayuntamiento de Madrid.

Compliendo como prevenido en el decreto  
Ayuntamiento de Madrid

que precede, debo hacer presente á V. H. que hallan-  
dose la finca sobre la cual se trata de construir un  
nuevo piso dentro de una mansana edificable, pe-  
retrosada en línea de fachada de la que en su día  
deberá afectar, no suena inconveniente en que  
se acceda á la Solicitud, renunciando como lo  
hace el propietario toda indemnización por la  
obra que ahora solicita.

V. H. no obstante resolverlo.

Madrid 14. de Dic. de 1863.

Carlos M. de Castro

Estmo Sr.

La Comisión de Encomendos, en vista de la  
instancia de D. Pablo Gutiérrez, dueño de  
una casa de planta bajo en la Calle del  
Cardenal Cisneros, n.º 26, solicitando li-  
cencia para levantar un piso sobre la  
misma, sujetándose á lo que se determinare  
en su día con motivo del Encomenda, y re-  
nunciando á toda indemnización, respecto

de la obra nueva que ahora proyecta y  
de lo informado por el Sr. Ing.<sup>o</sup> Director de  
los trabajos del referido suancho, no en-  
cuentra inconveniente en que V. E. se  
sirva acceder a la licencia solicitada en  
los terminos ofrecidos por el mismo  
interesado.

Madrid 22 de Diciembre 1863.

Belasquain

Jeyromet

Entrambasaguas

Morales Ortega

Madrid 24 de Dic<sup>o</sup> de 1863.

Enity.<sup>to</sup> Comul.

Como propone la Comision.

Diciembre 21

Comul. Enity. Comul.

Alto

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]*



Mag.<sup>o</sup> Director encargado del Ensanche

11 Jun<sup>o</sup> 1862

Con esta fecha se remite al Sr. Con.<sup>te</sup>  
de Ato. del Dist.<sup>o</sup> del Hoy.<sup>o</sup> la licencia  
concedida a D. Pablo Gutierrez para  
Ato. construir un pino pival en la casa  
de planta baja de su propiedad sita  
en la C.<sup>o</sup> del Cardenal Cisneros n.<sup>o</sup>  
26. con arreglo a lo informado p.<sup>o</sup>  
V. S. en H. de Dist. pp.<sup>o</sup>

Dios L.<sup>a</sup> = E. S. C.